

BASES I CONCURSO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

1. OBJETIVO

La Dirección General de Investigación e Innovación (DGI) de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado (VRAIP), en el marco de la Normativa de Unidades de Investigación e Innovación UST ([Decreto N°042/24](#)), abre su convocatoria al **I Concurso de Programas de Investigación e Innovación**, instrumento orientado a promover la creación de unidades de investigación e innovación en su nivel inicial, para fortalecer -a través de un abordaje disciplinar o interdisciplinar- un área de investigación enmarcada en el ámbito de acción de una o más facultades, y complementariamente desarrollar actividades de participación formal en programas de postgrado UST y/o actividades de vinculación con socios comunitarios o prestación de servicios a externos.

2. REQUISITOS

De las propuestas:

- a) Las propuestas deben situarse en un área en que los/as investigadores/as presenten actividades de investigación e innovación original, robusta y de impacto científico/tecnológico en el último trienio, a través de proyectos ejecutados y/o publicaciones.
- b) Las propuestas deben vincularse a las áreas estratégicas de las facultades a las que pertenecen, priorizándose aquellas preliminarmente declaradas en los Planes de Desarrollo 2024-2028.

Del equipo:

- a) El equipo deberá estar conformado por un mínimo de **4** académicos/as, que pueden pertenecer a más de una facultad, de los cuales uno/a cumpla el rol de Investigador(a) Responsable (IR) de Programa y otro/a(s) académico/a(s) cumpla(n) el rol de Investigadores/as de Programa.
- b) El/La Investigador(a) Responsable podrá ser un/a académico/a de planta de la UST cuya adscripción sea de al menos 6 meses al cierre de la postulación. En calidad de Investigadores/as podrán participar investigadores/as y académicos/as de planta y adjuntos UST.
- c) Cada investigador(a) deberá contar con el apoyo (en el formulario de postulación) del/de la Decano/a de la facultad a la que pertenece y de la Dirección Académica de su sede.
- d) El/La IR debe acreditar liderazgo previo como investigador(a) responsable en proyectos de I+D+i con financiamiento interno o externo, en el área de investigación propuesta.
- e) Cada investigador(a) debe acreditar actividad de investigación o innovación en el área temática propuesta.
- f) Los/as investigadores/as podrán participar de una única postulación a este concurso debiendo identificar claramente en la postulación cuál será su aporte al logro de los objetivos propuestos.

3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- a) Cada facultad podrá participar de un máximo de dos postulaciones al presente concurso.
- b) Los recursos asignados en el ítem honorarios no podrán destinarse a académicos/as de planta.

4. BENEFICIOS

a) Recursos

- Monto máximo de presupuesto operacional de CLP 1.000.000/año para ejecutar en un plazo de 2 años (hasta CLP 2.000.000 en total).
- Los ítems financiables por cada proyecto son:
 - Honorarios: el total no puede superar el 50% del total del proyecto (académicos/as adjuntos, colaboradores profesionales, ayudantes o tesis; no contempla pagos a los/as investigadores/as del proyecto).
 - Gastos de operación: fungibles, análisis de laboratorios, insumos computacionales (no considerar software), inscripciones a Congresos, servicios previos a la presentación de patentes (búsqueda de estado de la técnica), gastos menores, entre otros. Contempla también el financiamiento para traslados.
 - Bienes de capital / material bibliográfico: equipos y software (de acuerdo con el estándar UST).
- Monto único de CLP 1.000.000 para una actividad de lanzamiento del Programa.

5. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán en línea por cada facultad, adjuntando el formulario de postulación y los CVs en formato UST que se encuentran disponibles en el sitio web de la DGli.

Documentación Requerida para la postulación

- Postulación en línea
- Formato de postulación (ejecución y presupuesto)
- CV actualizado (máximo 2 páginas) de cada investigador(a) del equipo que presenta la propuesta en formato dispuesto por DGli.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

- a) Las postulaciones serán válidas siempre que cumplan con el envío de la postulación en línea con la totalidad de la información requerida. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad del/de la IR de cada propuesta.
- b) Las postulaciones recibidas serán revisadas para validar su admisibilidad y el cumplimiento de las presentes bases concursales. Las propuestas que no resulten admisibles serán informadas de las causales correspondientes.
- c) La evaluación a los postulantes será realizada por el Comité de Investigación y Postgrado, el que determinará su selección en base a la calidad de la propuesta y su aporte al proyecto institucional. El Comité de Investigación y Postgrado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso.



- d) Los resultados de las postulaciones admisibles serán informados a través de un correo electrónico dirigido al/a la Investigador(a) Responsable.

7. SEGUIMIENTO Y CIERRE

- a) El/La IR deberá entregar un Plan de Trabajo para un período de 2 años, a dos meses de adjudicado el concurso a la DGli. Este debe contemplar actividades de investigación e innovación, tales como la transferencia de resultados de investigación e innovación vía publicaciones o propiedad intelectual/industrial y el desarrollo de proyectos con financiamiento interno o externo. Adicionalmente, el Plan del Programa deberá considerar al menos una de las siguientes actividades adicionales: participación formal en programas de postgrado UST y/o actividades de vinculación con socios comunitarios o venta de servicios a externos. Tras la aprobación de este Plan se liberará el presupuesto aprobado.
- b) El Programa -en conjunto con su Facultad- deberá organizar una actividad de lanzamiento en los tres meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo.
- c) El/La IR deberá entregar un informe de avance técnico y financiero (formato será provisto por la DGli) para aprobación de la DGli concluido el primer año desde la aprobación del proyecto.
- d) El/La IR deberá entregar un informe final técnico y financiero (formato será provisto por la DGli) para aprobación de la DGli concluido el período de ejecución del proyecto; esto es al finalizar el segundo año. La evaluación de dicho informe será determinante para dar o no continuidad al Programa para un siguiente período.
- e) La Facultad del/de la investigador(a) responsable debe asegurar el adecuado funcionamiento del Programa, y la productividad de quienes forman parte de éste.
- f) La DGli podrá solicitar la restitución de los recursos asignados al proyecto y/o el cierre técnico de este, en cualquier momento de su desarrollo, por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en su ejecución o mal uso de los fondos entregados. Esto, independiente de las sanciones que pueda aplicar la UST al equipo de investigadores/as.
- g) Si el/la IR renuncia al proyecto por razones justificadas será la DGli quien resolverá la eventual continuidad del proyecto, para lo que podría solicitar una propuesta a la Facultad correspondiente.
- h) El equipo investigador que se adjudique un proyecto del presente concurso deberá participar en una **Actividad de Cierre** de acuerdo con solicitud de la DGli.

8. BITACORA

- Apertura periodo de postulación: **10-01-2025**
- Cierre del periodo de postulación: **06-03-2025**
- Periodo de Evaluación: **07-03 al 04-04-2025**
- Entrega de resultados del concurso: **Desde la semana del 07 de abril 2025**

Cualquier duda respecto a la interpretación de las presentes bases concursales serán resueltas en primera instancia por la DGli, sin perjuicio de su revisión por parte del Vicerrector Académico, de Investigación y Postgrado.

CONTACTO

De existir dudas específicas relativas a la presente convocatoria deberán realizarse al/a la Coordinador(a) de Investigación y Postgrado de su Facultad:



UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Facultad de Ciencias - Karen Manríquez - kmanriquez4@santotomas.cl

Facultad de Ciencias Sociales y Comunicaciones - Christopher Clarke - cclarke@santotomas.cl

Facultad de Derecho - Daniela Méndez - danielamendezro@santotomas.cl

Facultad de Economía y Negocios - María Soledad Pérez - mperez51@santotomas.cl

Facultad de Educación - Christian Larotonda - clarotonda@santotomas.cl

Facultad de Ingeniería* - Leonardo Rodríguez - lrodriguez11@santotomas.cl

Facultad de Recursos Naturales y Medicina Veterinaria - Ángela Díaz - adiazlee@santotomas.cl

Facultad de Salud - Genevieve Merabachvili - genevievemerabachvili@santotomas.cl